

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial de Córdoba.

Núm. 3.166/2018

Convenio o Acuerdo: Convenio Colectivo Empresa Autocares Bravo Palacios, S.L.

Expediente: 14/01/0126/2018

Fecha: 20/09/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: José Marín Guerrero

Código 14102872012013

Visto el Texto del Acuerdo Colectivo suscrito por la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de Autocares Bravo Palacios S.L.", y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez

ACTA DE REUNIÓN DE LA REUNIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUTOCARES BRAVO PALACIOS, S.L. Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MISMA

En la ciudad de Córdoba, siendo las 8.30 horas del día 25 de enero de 2017, se reúnen en los locales de la empresa, los señores relacionados a continuación, al objeto de abordar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Subida Salarial.

2º) Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Por la Representación legal de los Trabajadores y Miembro de

la Comisión Negociadora del Convenio:

D. Francisco Erencia Pera, D.N.I. 30518135X.

Por la Empresa:

D. Francisco Bravo Palacios, D.N.I. 30522865W.

En primer lugar ambas partes toman conocimiento de que el I.P.C. que se ha producido durante el pasado año 2016 se ha incrementado en 1.60% respecto del existente en diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del vigente convenio colectivo de empresa, publicado en el BOP número 198, de fecha 11 de abril de 2013, se procede al incremento de las tablas salariales para ser aplicadas en el año 2017 y que son las que figuran como anexas a la presente acta.

Por último las partes acuerdan dejar autorizado a D. José Marín Guerrero, con D.N.I. número 30415306Z, para que proceda al registro, y cualquier otro trámite necesario para la plena efectividad del presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 9.45 horas del día al encabezamiento expresado.

	Categoría	Salario Mes
		Euros
Nivel 1	Jefe Administrativo	814,02
	Jefe de Taller	814,02
Nivel 2	Jefe Sección	793,65
	Jefe Estación	796,65
Nivel 3	Jefe de Tráfico	773,30
Nivel 4	Jefe Negociado	752,96
	Jefe Equipo	752,96
	Inspector	752,96
Nivel 5	Oficial Administrativo	712,27
	Conductor	712,27
	Mecánico-Conductor	712,27
	Of. Mecánico 1ª	712,27
	Encargado Almacén	712,27
	Cobrador	691,90
Nivel 6	Taquillero	691,90
	Of. Mecánico 2º	691,90
	Auxiliar Administ.	671,58
	Ayudante Oficio	671,58
Nivel 7	Engrasador	671,58
	Lavacoches	671,58
	Mozo Taller	671,58
	Vigilante	671,58
	Limpiadora	671,58
	Acompañante	671,58
Nivel 8	Trabajadores Formación	655,62
Pluses		
	Plus Convenio	102,89
	Plus Transporte	4,65

Varias firmas ilegibles.